DIPUTADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE FLORES Y HORTALIZAS UBICADO DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE FLORES Y HORTALIZAS UBICADO DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.. al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) está considerada por la Unión Mundial de Mercados Mayoristas como el centro de suministros más grande del mundo, donde se concentran productos de todos los estados de la República y de muchos otros países y se redistribuye hacia miles de comercios en todo el país; es también un lugar que apoya a los micro y pequeños comercios, es un lugar en donde toda la gente del país que opera negocios, puede impulsar no solo precios de mayoreo, sino esquemas de financiamiento.

DIPUTADO



- 2. El 22 de noviembre de 1982 iniciaron las operaciones de este centro, con un gran número de oferentes, se estima que las operaciones iniciaron con el 60% de la población además de construirse 1,741 bodegas de las cuales, 1,437 fueron destinadas a frutas y legumbres y 304 a abarrotes y víveres, dentro de la planificación se vislumbraron patios de movimientos y que los techos de las estructuras sirvieran como estacionamientos.
- 3. En agosto de 1987, el Departamento del entonces Distrito Federal, por medio del Banco Mexicano Somex acordó la construcción del Mercado de Flores y Hortalizas, que más de un año después, el 15 de agosto de 1988 inició actividades en una zona con 16 hectáreas, adonde, existen instalados 3 mil 311 espacios, en los cuales, productores provenientes de los estados de México, Puebla, Hidalgo, Morelos y el Distrito Federal.
- 4. La tarde del 21 de marzo de 2020, ya con la pandemia ocasionada por COVID-19, una fuerte granizada provocó la caída de los techos del mercado de Flores y Hortalizas y el anexo nave roja en la central de abasto, donde 19,447 metros cuadrados resultaron afectados, derivado de una tormenta con granizo. Posterior al colapso las autoridades de la Central de Abasto y la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum, informaron que las naves dañadas contaban con seguro y que serían reparadas a la brevedad, una vez finalizados los peritajes.¹
- 5. En esa misma fecha del 21 de marzo, se inició la carpeta de investigación, donde la Central de Abasto solicitó a la aseguradora y el despacho ajustador su intervención, y al día siguiente se realizaron recorridas para registrar daños donde el despacho ajustador hizo los peritajes; a la par el Instituto de las Construcciones de la Ciudad de México realizo otro peritaje respectivo.
- 6. A fecha del 10 de Julio de 2020, pese a la morosidad de la mayoría de los permisionarios de este sector y respecto a la reconstrucción de las naves del mercado de Flores y Hortalizas, los dictámenes arrojaron que las construcciones fueron temporales y recibieron poco mantenimiento, por lo que pronto terminará su vida útil.²
- 7. Hasta este mes de noviembre de 2020 y en estos siete meses desde aquel siniestro no se ha reconstruido en su totalidad dicha área dañada sin mencionar que éste gran mercado tiene diversos problemas y deterioros referente a su pavimentación, red de drenaje colapsada,

_

 $^{^{1}\,\}underline{\text{https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/tienen-seguro-naves-colapsadas-de-central-de-abastos-locatarios-sheinbaum-granizada/}$

² Página Oficial de Twitter de la CEDA. https://twitter.com/CdeAbastoCDMX/status/1281698962882396160

DIPUTADO



rehabilitación de cámaras de seguridad, reparación de luminarias, mantenimiento de locales, naves etc.

8. En los programas con enfoque social 2020, referente al ente público ejecutor, la Secretaría de Desarrollo Económico tiene destinado al Fomento y mejoramiento de los mercados públicos de la Ciudad de México se tuvo un presupuesto de 200,000.00 pesos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Derivado del siniestro que tuvo como resultado el desplome de diversas naves del mercado de flores y hortalizas de la Central de Abasto es necesaria su reconstrucción de este vital punto de comercio pues al dia de hoy la movilidad el ordenamiento de los oferentes asi como el comercio mismo se ve afectado.

Agilizar la reconstrucción de estas naves ayudaría a que se normalice la situación económica y en su caso pueda contemplar un proyecto vanguardista que mejore la calidad de los servicios en este mercado tan importante para la Ciudad de México. Es por eso que para atender la problemática es necesario otorgar el presupuesto necesario para que se lleve a cabo la reconstrucción de esta zona con materiales de calidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones II señala que los ayuntamientos tendrán facultades para organizar la administración pública municipal, regular en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 1, numeral 7, refiere que: "La sustentabilidad de la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento. De ello depende su competitividad, productividad y prosperidad."

El artículo 4, letra A, numeral 4 establece:

"Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad."

En su artículo 7, letra A, numeral 1 indica lo siguiente:





"Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación."

En su artículo 9, numeral 7, refiere que:

"Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado".

Por su parte el artículo 16 letra B, numeral 3, inciso i) establece:

"El uso de materiales favorables para la captación de agua en la construcción y rehabilitación de espacios públicos, incluyendo obras de pavimentación". Así mismo en el artículo 53, letra B, inciso a), fracción XIX refiere que: "Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable"

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 13 fracciones I, II, III y V, establece lo siguiente:

"Son derechos de la población de la Ciudad y sus demarcaciones territoriales:

- I. Utilizar los servicios públicos que presten las autoridades de la demarcación territorial, de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley, las disposiciones generales con carácter de bando respectivas y las demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Ser atendida por las autoridades de la demarcación territorial en todo asunto relacionado con su calidad de habitante;
- III. Recibir los beneficios de la obra pública de interés colectivo que realicen las autoridades de la demarcación territorial......
- V. Los demás que otorguen las leyes y demás disposiciones aplicables."

CUARTO. Que de conformidad con la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 15 apartado A, numeral 5, párrafo segundo, establece que la programación ejecución presupuestal deberán elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan y deberán establecer con claridad y precisión los resultados esperados los objetivos estrategias indicadores metas y plazos.

DIPUTADO



QUINTO. Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de la Ciudad, garantizar el abasto y distribución de alimento, por lo que resulta necesario generar líneas de acción de permitan el desarrollo de actividades que tengan relación con la cadena de abasto.

SEXTO. El pasado 26 de abril del presente año, ante peticiones de representantes de oferentes de la Central de Abasto, el que suscribe giro oficio al entonces Coordinador General de la Central de Abasto, Lic. Héctor Ulises García Nieto a fin de solicitar información respecto a los criterios establecidos para evitar la propagación del COVID-19. Dentro de este mismo oficio se cuestionó sobre el proyecto de reconstrucción de la zona de flores y hortalizas obteniendo la siguiente respuesta "... cuando ocurrió el siniestro en el mercado de flores y hortalizas por la granizada que afecto techos, se presentó el ajustados de la aseguradora y desde entonces se ha venido trabajando con ellos para determinar conjuntamente, con la participación de los permisionarios de ese mercado, el proyecto de rehabilitación."

SÉPTIMO. Ante este hecho los representantes de los nueve giros de flores y hortalizas tanto en oficios como en reuniones que se han llevado a cabo argumentan que, hasta el momento, a más de medio año del siniestro no se han concluido los trabajos de la aseguradora y no han recibido respuesta a diversos oficios por parte de la dirección general, en los cuales se cuestionan los trabajos de reconstrucción de las naves dañadas. Los oferentes se encuentran en un estado de incertidumbre pues estos días que han trascurrido posterior al derrumbe y dentro de la pandemia del COVID-19 no tiene claridad sobre el proyecto de reconstrucción.

OCTAVO. Es un hecho notorio que la Central de Abasto se ha visto afectada por la pandemia y se ha vuelto uno de los puntos de la ciudad más afectado ya sea por los casos o por los decesos que se han presentados, esto ha llevado al cierre de bodegas y menor afluencia de comparadores lo que ha generado, a decir de los oferentes un escenario de inseguridad dentro de la CEDA.

NOVENO. La Central de Abasto y los comerciantes que laboran en ella en diversas ocasiones han solicitado el mejoramiento de este gran mercado referente a obras en materia de reencarpetado, sustitución de luminarias, instalación de cámaras de vigilancia, renovación de la Red Secundaria de drenaje, reconstrucción de guarniciones y banquetas, así como mantenimiento de locales, pasillos y principalmente de la reconstrucción de las naves de flores y hortalizas, el cual quedó en malas condiciones debido al siniestro ocurrido el pasado mes de marzo de 2020 ocasionado por las fuertes lluvias.



DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad, integrar en el programa operativo anual del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, presupuesto necesario y suficiente para la reconstrucción de las naves de la zona del mercado de flores y hortalizas en la Central de Abasto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 1° de diciembre de 2020. Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

DocuSigned by:

-A90F2C5150E3417...

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Congreso de la Ciudad de México I Legislatura